

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Adjudicación del concurso público para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Primera Fase. Tramo: Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro». Clave: O-301.1.

1. Entidad adjudicadora: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. Primera fase. Tramo: Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 172, publicado el 19 de julio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, setenta y siete millones quinientos un mil setecientos noventa y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (77.501.793,49 euros ó 12.895.213.412 pesetas), IVA incluido.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: «Obrascon Huarte Lain, Sociedad Anónima».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento treinta euros con veintiocho céntimos (70.449.130,28 euros ó 11.721.748.991 pesetas), IVA incluido.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», Fernando de Ana García.—59.007.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de asamblea general extraordinaria constituyente

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85, de 2 de agosto, Decreto 33/88, de 8 de julio, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y demás normas de aplicación, así como los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la entidad de 7 de noviembre de 1988, el Consejo de Administración de la Caja, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2001, acordó convocar asamblea general extraordinaria de carácter constituyente,

con objeto de renovar sus órganos de gobierno, a celebrar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2001, sábado, a las once horas, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de la Rioja, sito en Logroño, calle Gran Vía, número 2, bajo, y en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.
Segundo.—Confección de la lista de asistentes.
Tercero.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración. Las vacantes a cubrir por cada grupo de representación en el Consejo serán las siguientes:

Por el grupo de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Cinco vocales titulares. Cinco vocales suplentes.

Por el grupo de las Corporaciones Locales: Cuatro vocales titulares. Cuatro vocales suplentes.

Por el grupo de impositores de la Entidad: Dos vocales titulares. Dos vocales titulares de enlace. Cuatro vocales Suplentes.

Por el grupo del personal de la entidad: Un vocal titular. Un vocal suplente.

Cuarto.—Nombramiento de vocales de la Comisión de Control. Las vacantes a cubrir por cada grupo de representación en la Comisión serán las siguientes:

Por el grupo de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Dos vocales titulares. Dos vocales suplentes.

Por el grupo de las Corporaciones Locales: Un vocal titular. Un vocal suplente.

Por el grupo de impositores de la Entidad: Un vocal titular de enlace. Dos vocales Suplentes.

Por el grupo del personal de la entidad: Un vocal titular. Un vocal suplente.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Logroño, 27 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Beltrán Aparicio.—59.034.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Con fechas 17 de septiembre de 2001 y 25 de septiembre de 2001, los Consejos de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», entidad depositaria, y de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» sociedad gestora, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan, con disolución sin liquidación de cada una de las entidades absorbidas y transmisión en

bloque de todos sus Activos y Pasivos a las respectivas entidades absorbentes, sucediendo cada entidad absorbente, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus respectivas absorbidas:

a) BCH Eurocanarias Mixto, FIM (fondo absorbente) y Santander Eurocanarias Mixto, FIM (fondo absorbido).

b) Santander Liquidez, FIM (fondo absorbente) y BCH Liquidez, FIM (fondo absorbido).

c) BCH Sector Construcción, FIM (fondo absorbente), Santander Energía, FIM (fondo absorbido) y BCH Energía, FIM (fondo absorbido).

d) BCH Emergentes Corto Plazo, FIM (fondo absorbente) y Santander Emergentes Corto Plazo, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 23 de noviembre de 2001, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos. Asimismo, se informa que:

a) BCH Eurocanarias Mixto, FIM, pasará a denominarse Santander Central Hispano Eurocanarias Mixto, FIM, modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1) y de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6).

b) Santander Liquidez, FIM, pasará a denominarse Santander Central Hispano Liquidez, FIM, modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1) y de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6).

c) BCH Sector Construcción, FIM, pasará a denominarse Santander Central Hispano Industria y Energía, FIM, modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6) y de la forma de representación de las participaciones (artículo 9).

d) BCH Emergentes Corto Plazo, FIM, pasará a denominarse Santander Central Hispano Emergentes Corto Plazo, FIM, redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV.

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—59.404.